

citar en legal forma a “Construcciones Metálicas Parque Polvoranca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 29 de enero de 2009, a las once y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.260/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.314 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Sonia González Amigo, contra “Nazca Import y Export, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a doña Sonia González Amigo, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de marzo de 2009, a las doce horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 30 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.251/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 526 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Huaman Berrocal, contra don Luis Alfonso Fernández Ortiz, “Flutterprise, Sociedad Limitada”, “Consorcio de Construcciones, Sociedad

Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre derechos y cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Consorcio de Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 21 de abril de 2009, a las once cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de enero de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.383/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.029 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Walter Muñoz Mejía, contra “D’E Alba Delicatessen, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “D’E Alba Delicatessen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de febrero de 2009, a las trece y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.385/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 661 de 2008 de este Juzgado de lo social, segui-

do a instancias de don José Antonio Suakin Riel, contra don Luis Alfonso Fernández Ortiz, “Flutterprise, Sociedad Limitada”, y “Consorcio de Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Consorcio de Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 21 de abril de 2009, a las once y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.384/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 8 de octubre de 2008, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Igor Maximiano Miranda Chávez, contra “Constructora Arias, Sociedad Anónima”, “Construcciones Windows City, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, doña Stephanie Mejía Aguirre, don Pedro Javier Troya García y “Tárraco Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, seguido con el número 374 de 2008, se cita a don Pedro Javier Troya García, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 3 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificación se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 7 de enero de 2009.—La secretaria en sustitución, M. Luz Martín García.

(03/1.283/09)